Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO
Calle 19 Nº 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00191-00

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 17 de Febrero de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00191, interpuesto por la señora MARCELY DOMINGUEZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 27.192.250 expedida en El tablón, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado EL AGUACATAL, ubicado en la Vereda Pitalito Alto del Corregimiento La Cueva, Jurisdicción del Municipio El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria Nº 246-26138, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ
Secretaria.